

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día veinticinco (25) de Marzo de dos mil quince (2015), me comuniqué telefónicamente con la señora **NORA PIEDAD HENAO ROJAS** quien actúa como agente oficioso del señor **MARIO HUMBERTO HENAO ROJAS** quien informó que la entidad dio cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela de la referencia, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

Oficial Mayor

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Marzo Veinticinco (25) de dos mil quince (2015)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	NORA PIEDAD HENAO ROJAS
Afectado:	MARIO HUMBERTO HENAO ROJAS
Demandado:	NUEVA EPS
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-1293-00

INTERLOCUTORIO 263

NORA PIEDAD HENAO ROJAS quien actúa como agente oficioso del señor **MARIO HUMBERTO HENAO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.114.583 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **NUEVA EPS** por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014) proferido por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte de la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, **MARIO HUMBERTO HENAO ROJAS**, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

I.- DAR POR TERMINADO el trámite de desacato instaurado por **NORA PIEDAD HENAO ROJAS** actuando como agente oficioso del señor **MARIO HUMBERTO HENAO ROJAS**, por las razones expuestas en esta decisión.

II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.

III.- ARCHIVAR esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **26 DE MARZO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario